

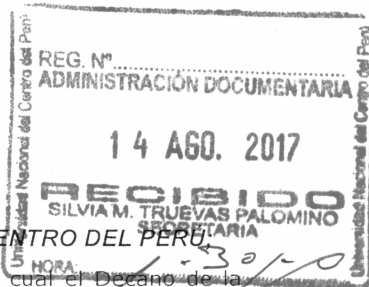


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2459-CU-2017

Huancayo, 10 AGO 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 315-2017-D-FIEE del 30 de mayo 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, remite transcripción de acta de Consejo de Facultad sobre aprobación de viaje a la ciudad de Morelia, Michoacán-México.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de mayo 2017, se aprobó por unanimidad aprobar y autorizar a los docentes Mg. Ingrid Maritza Aquino Palacios, Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez, Mg. Marta Celinda Ríos Zea, Mg. Belén Rosario Pérez Camborda, Mg. Isabel Margarita Aliaga Contreras, Dr. Mario Lazo Piñas, Mg. Rosa Ercira Diaz de Montalván, Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta, Mg. Teresa Nilda Pucuhuaranga Espinoza, Mg. Nora Esther Hilario Flores, Mg. Jhanet Marisol Ildefonso Muñoz, para participar en el VIII Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestros que hacen Investigación e Innovación desde su Escuela y Comunidad, a realizarse del 10 al 24 de julio 2017 en la ciudad de Morelia, Michoacán-México;

Que, a través del Proveído N° 0943-2017-VRAC-UNCP presentado el 14 de julio 2017, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de Consejo de Facultad del 10.05.2017 que autoriza el viaje de los 10 docentes, corresponde a la UNCP otorgar el permiso mediante resolución; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de agosto 2017;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el **Viaje** de los docentes de la Facultad de Educación, para su participación en el **VIII Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestros que hacen Investigación e Innovación desde su Escuela y Comunidad**, evento que se realizará del 10 al 24 de julio 2017 en la ciudad de Morelia, Michoacán, México, detallando a continuación:

1. Mg. Teresa Nilda Pucuhuaranga Espinoza
2. Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta
3. Mg. Rosa Ercira Diaz de Montalván
4. Mg. Isabel Margarita Aliaga Contreras
5. Mg. Marta Celinda Ríos Zea
6. Mg. Ingrid Maritza Aquino Palacios
7. Mg. Belén Rosario Pérez Camborda
8. Mg. Jhanet Ildefonso Muñoz
9. Mg. Nora Hilario Flores
10. Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Educación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR